

18/04/2017

## **En prisión preventiva quedaron dos gerentes de la empresa CGE por incendio forestal en la Región de O'Higgins**

El Tribunal Mixto de Peralillo resolvió hoy dejar en prisión preventiva a los ejecutivos de la Empresa de Distribución de Energía Eléctrica CGE, Pablo Yáñez, gerente técnico de O'Higgins, y José Reyes, gerente de Mantenimiento y Construcción de Santa Cruz, quienes fueron formalizados por el delito de incendio, previsto y sancionado en el Código Penal, por la falta de mantención



del tendido eléctrico cometido entre diciembre de 2016 y enero de 2017 en Marchihue, Paredones y Pumanque, que afectó a más de 350 familias y un gasto de \$1.200 millones en el combate contra el fuego.

“Estamos muy satisfechos con el resultado, hoy la Fiscalía logró establecer que el delito de comisión por omisión en un delito de incendio, es decir el dejar de hacer algo, trajo como consecuencia 77 mil hectáreas quemadas”, comentó el fiscal adjunto de la Región de O'Higgins, Javier Von Bischoffshausen.

El persecutor agregó que “es muy importante, porque refleja el respaldo al trabajo que hemos realizado en el equipo de Alta Complejidad en la Región de O'Higgins con las 350 familias afectadas por este delito. Estamos hablando de la gran afectación no solo en bienes sino para el medio ambiente donde hay consecuencias insalvables para el ecosistema”, señaló el fiscal de Alta Complejidad.

La investigación es liderada por el fiscal regional de O'Higgins, Emiliano Arias, donde en junio de 2016 conformó una mesa de trabajo con Carabineros de Chile, PDI y CONAF con el fin de preparar al equipo para obtener una mejor calidad de las primeras diligencias en el inicio de la temporada de quema de bosques.

Respecto del gerente de Operaciones, Esteban Vucetich también fue formalizado por el delito de incendio forestal, pero no quedó con medidas cautelares, debido a que “no dependía directamente de él la limpieza del lugar” según explicó el fiscal Javier Von Bischoffshausen. La Fiscalía estudiará presentar un recurso de apelación en el caso de este imputado.